

1 **SESION ORDINARIA NO. 034-2020**
2 **PERIODO 2020-2024**
3

4 Celebrada a las diecisiete horas del día Lunes 21 de Diciembre del año 2020, en la Sala de
5 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo
6 Municipal, Periodo 2020-2024:
7

8 **MIEMBROS PRESENTES:**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos de manera presencial.
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro de manera virtual.
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez y Marco Vinicio Valverde Solis,
15 de manera presencial; y Tatiana Bolaños Ugalde de manera virtual.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Ingrid Gisella Murillo Alfaro, María Gabriela Cruz Soto; Katia
18 Villalobos Solis; Carlos Mario Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto, de manera virtual.
19

20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Charles
22 Yoseth Suárez Álvarez en ausencia de la Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos,
23 de manera virtual. Y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera presencial.
24

25 **SINDICOS SUPLENTE:** Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera
26 presencial. Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas, distrito San Juan
27 y María Lenis Ruiz Víquez, distrito San Rafael, de manera virtual.
28

29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde
31 Segundo.
32

33 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
34

35 **MIEMBROS AUSENTES**
36

37 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.
38

39 **ARTÍCULO NO. I**
40 **INVOCACIÓN**
41

42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
43 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
44 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal, Ing. Eduardo Vargas
45 de Informática, presentes en ésta Sala de Sesiones y todas aquellas personas que nos siguen a
46 través de Facebook de la Municipalidad.
47 -----
48 -----
49 -----

1 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
2 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo del regidor suplente Luis A. Morera Núñez: En el nombre
3 del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: antes de continuar con el Orden del
6 Día, vamos a conocer un mensaje de Gestión Ambiental de ésta Municipalidad y su equipo
7 administrativo, que dice:



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa que se les está entregando un pequeño presente
31 de parte de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Poás, a cada uno de los regidores
32 propietarios y Suplente; Síndicos y Suplentes, entre los cuales, una agenda personalizada,
33 calendario del año 2021 y un calendario con información importantes de la Recolección de
34 Residuos Reciclajes, Ruta del camión recolector de Reciclaje y Campañas de Recolección de
35 Residuos No Tradicional en el cantón de Poás, durante el año 2021.

36
37 **ARTÍCULO NO. II**
38 **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
41 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 42
43
44 I- INVOCACIÓN
45 II- Aprobación Orden del Día
46 III- Análisis y aprobación del Acta, Sesión Ordinaria No. 032-2020.
47 IV- Juramentación un miembro Junta de Educación, de manera virtual.
48 V- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
49 VI- Informe de Comisiones
50 VII- Asuntos Varios
51 VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1
2
3
4 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 033-2020, con la siguiente
5 observación y objeción. El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Solicito a los
6 compañeros y compañeras, basados en el Artículo 48 del Código Municipal, una revisión del
7 Acuerdo No. 448-12-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 033-2020 del 15 de diciembre del
8 2020. Por tanto someto a votación de los regidores si están de acuerdo en la Revisión del citado
9 acuerdo.

10
11 Se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 464-12-2020**

13 El Concejo Municipal de Poás, de acuerdo al Artículo 48 del Código Municipal el Presidente
14 Municipal Marvin Rojas Campos, solicitó una revisión del Acuerdo No. 448-12-2020 tomado en
15 Sesión Ordinaria No. 033-2020 del 15 de diciembre del 2020. **POR TANTO SE ACUERDA:**
16 Con los votos de forma positiva del regidor Marvin Rojas Campos y la regidora Margot Camacho
17 Jiménez. Y de forma negativa los regidores Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y
18 Marco Vinicio Valverde Solís. **QUEDANDO CON TRES VOTOS NEGATIVOS SE**
19 **RECHAZA DICHA SOLICITUD.**

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo quisiera presentar un documento
22 que va invocando el acuerdo que se tomó en ese momento, por tanto quiero dejar constando en el
23 acta, lo cual la Secretaria del Concejo procede a dar lectura, y dice textual:

24 **CONSIDERANDO:**

25 **PRIMERO:** Que el recurso de apelación contra la decisión de la Presidencia del Concejo
26 Municipal, presentada a este Concejo, es evidente que no cumple con el Artículo 48, del Código
27 Municipal, que establece lo siguiente:

28 *“Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos,*
29 *salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la*
30 *revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo”.*

31 En el tanto, no se encuentra planteado como una revisión de un acuerdo, por lo correspondiente,
32 no se sometió a aprobación para obtener la misma mayoría requerida para dictarlo. O sea, no es
33 conforme al principio de legalidad, no tiene ninguna base legal presentar un recurso de apelación
34 contra la decisión de la Presidencia, del Acta anterior, en este caso de la Sesión Extraordinaria N°
35 015-2020 del pasado 10 de diciembre del presente período, antes de la aprobación del acta y
36 menos que corresponda al Concejo Municipal atenderlo, mediante un Acuerdo.

37 **SEGUNDO:** Por la misma razón, no le es aplicable el artículo 162 del Código Municipal, que
38 establece: “En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de **los**
39 **acuerdos municipales** tomados por el Concejo..”, en el caso de la Sesión Extraordinaria N° 015-
40 2020, del pasado 10 de diciembre del año en curso, no hay ni siquiera acuerdos tomados, para
41 una solicitud de revisión.

42 **TERCERO:** Tampoco se tramitó conforme al artículo 44, del Código Municipal, como una
43 iniciativa de un regidor, mediante previa moción o proyecto escrito y firmado por los
44 proponentes, donde antes de tomar el Acuerdo, se requería de previo un dictamen de una
45 Comisión y deliberación subsiguiente; o dispensarlo del trámite de dictamen por medio de una
46 votación calificada de los presentes.

47 **CUARTO:** Conforme el artículo 31 inciso a), del Código Municipal, se prohíbe a los regidores
48 intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo,
49 y en este caso es evidente que hay una petitoria de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, la cual
50 firma, buscando y estableciendo que se le devuelva la condición de Regidora Propietaria durante
51 la totalidad de la Sesión y por tanto, el pago de la dieta, aspecto que votó para sumar la decisión

1 hacia su petición, donde busca influir en la decisión directa de la misma. Consecuentemente, lo
2 que procedía, conforme al mismo artículo 31, cuando se le solicitó de excusarse de participar en
3 la discusión y votación de dicho asunto, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de
4 este artículo, y después de haber oído sus razones para no inhibirse, es que el Concejo decida si la
5 recusación procede o buscar más datos para resolver.

6 **QUINTO:** El Reglamento Interno de las Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Poás, es
7 claro en su artículo 44, que lo que procede en el transcurso de la Sesión, es una Moción de Orden
8 para regular el debate; y si algún regidor (a) tuviere opinión contraria al criterio del (la)
9 Presidente (a), podrá presentar un Recurso de Revisión ante el Concejo y éste decidirá por simple
10 mayoría de votos, pero en el transcurso de la Sesión, por lo establecido en el artículo 19 del
11 mismo Reglamento, que define la moción de orden, como la que surge con base en la
12 deliberación misma durante las sesiones o en casos calificados en que no haya podido presentar
13 por escrito, puede hacerse verbalmente; para su justificación el (la) proponente hará uso de la
14 palabra hasta por un máximo de cinco minutos.

15 **SEXTO:** Si la mayoría de los regidores persisten en aceptar este Acuerdo, a todas luces sin un
16 sustento legal, puede estar incurriendo en los delitos de falta al deber de probidad y fraude de ley,
17 entre otros, y por lo tanto, le pido al Alcalde Municipal, con todo el respeto, que no ejecute dicho
18 Acuerdo, consecuentemente, que analice estas razones para que determine si lo mejor es
19 establecer un Veto, para resguardar el interés público y que sea examinado por el Tribunal
20 Contencioso Administrativo.

21 **SEPTIMO:** Que se realice una investigación de la participación virtual de la regidora Tatiana
22 Bolaños Ugalde, que se establece en el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 015-2020, del pasado
23 10 de diciembre del 2020, para que se observe las situaciones técnicas, que a todas luces se
24 observan en la transmisión en Facebook de la misma, y se constate que la participación de dicha
25 regidora no fue continua, se tuvieron las interrupciones que se hicieron constar en el Acta, que su
26 participación no fue plena, como los demás asistentes, la transmisión no fue simultánea de audio,
27 video y datos para su participación, debiendo respetar el principio de simultaneidad, colegialidad
28 y deliberación del órgano colegiado, lo cual es un requisito para la participación y pago de la
29 dieta, conforme al dictamen de la Procuraduría General C-131-2020 del 7 de abril del 2020, de
30 las modificaciones que se dieron al Código Municipal, mediante la Ley 9842, que también se
31 establece mediante modificación en nuestro Reglamento Interno de Sesiones.

32 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Quisiera agregar lo que
33 indica el Dictamen C-87-2009 de fecha 23 de marzo del 2009, en la parte de conclusiones, en lo
34 que interesa para el caso: “No existe justificación que permita el pago de dieta a un regidor que
35 no haya participado en forma completa en la Sesión del Concejo Municipal, a la luz de lo
36 dispuesto en la normativa que sustenta la materia municipal y la jurisprudencia administrativa”.
37 Y el Dictamen C-179-2012 del 19 de julio del 2012 dice en lo que interesa para el caso, indica:
38 “Si el Presidente del Concejo Municipal puede autorizar algún regidor a retirarse antes de la
39 finalización de la sesión. Esto no implica que pueda autorizar el pago de la dieta para el regidor
40 que se retira, para un cabal y oportuno desempeño de sus funciones, el Presidente debe ajustar
41 su actuación a lo que expresamente le ha sido encomendado en la ley, procurando no incurrir en
42 transgresiones al ordenamiento jurídico, esto significa que dicha atribuciones no podrían
43 consentir el que de manera discrecional se autorice la realización de un acto que la ley prohíbe,
44 como lo podría ser autorizar el pago de la dieta a un regidor que no permaneció durante toda la
45 sesión. Lo anterior por cuanto el Presidente Municipal debe respetar y ajustar sus decisiones,
46 *actos y comportamientos al principio de legalidad.*”

47
48 Por tanto, con base en todos los considerandos expuestos por esta Presidencia, hago la solicitud a
49 las compañeras y compañero a que recapaciten y que se den cuenta que el acto el cual están
50 haciendo alusión es contrario a la ley.
51 -----

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Sobre éste tema a mí me queda claro que ha
2 existido desde el inicio, una arbitrariedad por parte del señor Presidente Municipal, ya se sometió
3 a votación y no se aprobó lo que él está solicitando, y aun así insiste arbitrariamente en leerlo y
4 en seguir recalando, si ya se votó, ya se votó. ¿Porque yo no pude solicitar un llamado al orden?,
5 porque ya me había sacado a mí como regidora propietaria, y usted sabe que, quien ha
6 trasgredido la ley, inventando cosas que no son, es usted señor Presidente, ¿Por qué?, porque
7 usted yo le pregunté cual artículo dice que tengo que tener la cámara encendida y usted no lo
8 pudo citar, yo le dije, sino pido un receso y usted tampoco lo hizo. Entonces que quede aquí muy
9 claro, que hay un trato diferente hacia mi persona, hacia mi fracción, y que de forma arbitraria de
10 todo tipo, se me quieren agredir mis derechos; o sea es un decisión ya tomada, es un acuerdo del
11 Concejo Municipal, y en este momento nosotros como mayoría no aprobamos lo que usted está
12 solicitando y usted insiste de forma deliberada en leer documentos y sentencias que ya no
13 aplican, porque el acuerdo está tomado. Entonces, no es cuestión de dinero, no es cuestión de
14 costumbre, era la primera vez que tuve problemas, como muchos han tenido problemas también,
15 y que han tenido un trato diferente, entonces que eso quede claro, porque definitivamente como
16 yo lo dije, hay veces que hay cosas que funcionan solamente en una vía, y esas situaciones
17 definitivamente dejan mucho que desear, provocan y motivan una desunión de equipo, que
18 nosotros como fracción hemos tratado de propiciar, y el señor Alcalde es consciente de lo que y
19 estoy diciendo, pero aquí vemos como se rompe una vez más el equipo, la lealtad, el
20 compañerismo, el respeto a la mujer, el respeto a mis derechos como regidora. Que llegemos
21 hasta donde tengamos que llegar, que analicen todo lo que tengan que analizar, no hay ningún
22 problema, aquí no se trata de pelear una dieta, porque realmente la plata es importante y creo que
23 me merezco esa dieta porque estuve en la mayor parte de la sesión y si tuve problemas fue
24 solamente poco tiempo. Sin embargo, yo creo y como lo dije anteriormente, esto va más allá, va
25 mucho más allá, de trasgredir derechos de la mujer, derechos hacia mi persona de forma
26 recurrente, y dejan un total sin sabor, sobre todo don Marvin, porque ya el Concejo votó en forma
27 negativa su petición y usted insiste en traer el tema y que sea leído y conocido, ya ese fue un tema
28 votado, ya no procede.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Usted le está dando una connotación
31 que no tiene que ver nada con la condición de la mujer, totalmente ajeno a esto, aquí lo que hay
32 es un principio de legalidad que debe esclarecerse y será probablemente el Tribunal Contencioso
33 el que resuelva éste asunto.

34
35 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Yo secundo las palabras de la
36 regidora Tatiana Bolaños, a mi usted me quiso hacer lo mismo también, yo sinceramente no sé,
37 que es la falta de respeto suya Marvin, ¿Cómo usted viene ahorita a pedirme a mí, no me voy a
38 referir a los demás compañeros, que en este momento yo me ponga a votar en contra?, yo eso se
39 lo he pedido al señor Presidente en muchas, muchas, ocasiones, que por favor respete, estamos
40 respetando su voto, usted votó en contra, porque usted viene a decirme a mí, ahora, que yo venga
41 a rectificar un voto que yo lo hice a favor y que ahora lo haga en contra porque usted me lo está
42 pidiendo, Marvin por favor, una vez más, que en varias ocasiones, respete los votos míos y de los
43 compañeros, éste es mi aporte, secundo y apoyo totalmente a la regidora Tatiana Bolaños, porque
44 qué casualidad que son algunas fracciones las que nos están haciendo esto, que casualidad, que es
45 a la fracción del Partido de Liberación y a la fracción del Partido Republicano, que casualidad.

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Tal vez para aclararle a l regidora Gloria
48 Madrigal, el tema de las sesiones virtuales, es un tema que hay algunas cosas, que hay algunos
49 vacíos, en el caso suyo había un vacío, y por tanto yo no dejé ninguna constancia en el acta de esa
50 sesión, eso está muy claro; ahora, el caso de la regidora Tatiana Bolaños, es un caso muy
51 evidente, estar fuera de una sesión casi media hora, la Presidencia no puede ignorar de ninguna

1 manera, un acto de esos, por tal razón yo lo que estaba invocando es el artículo 48 del Código
2 Municipal, que me faculta como regidor a presentar revisión de acuerdos, no estoy....

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe y dice: voy a hacer un llamado al orden...

5
6 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: disculpe por favor, estoy en el uso de la
7 palabra....

8
9 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe y dice: hago un llamado al orden don Marvin, ya
10 el tema se votó, el tema no está en discusión, por favor.

11
12 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: Yo estoy en el uso de la palabra, por
13 favor respete, tenga respeto por el uso de la palabra...

14
15 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, interrumpe nuevamente: yo pido orden, presento una
16 moción de orden, por favor, nuevamente.

17
18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: yo no he terminado con mi
19 participación regidora Tatiana Bolaños.

20
21 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, pide moción de orden, porque el tema no está en discusión,
22 don Marvin por favor.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por tanto someto a votación los que
25 están de acuerdo con la moción de orden presentada por la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, para
26 que el tema no sea discutido más.

27
28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 465-12-2020**

30 El Concejo Municipal de Poás, siendo que se conoce una moción de orden por la regidora Tatiana
31 Bolaños Ugalde, **SE ACUERDA:** Dejar de discutir el tema sobre el documento presentado por el
32 Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, relacionado con el Acuerdo No. 448-12-2020. Con
33 la votación afirmativa de las regidoras Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde y el
34 regidor Marco Vinicio Valverde Solís, y de forma negativa el regidor Marvin Rojas Campos y la
35 regidora Margot Camacho Jiménez. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR.**

36
37 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos con la revisión del acta. Una vez
38 analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 033-2020, por los regidores
39 presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
40 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

41
42 **ARTÍCULO NO. IV**
43 **JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**
44 **ESCUELA ELEODORO RODRÍGUEZ - CALLE EL SITIO**

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: vamos a seguir con la juramentación,
47 que por problemas de salud se realizará de forma virtual, a un miembro de la Junta de Educación
48 de la Escuela ubicada en calle El Sitio. Se procedió a corroborar sus nombres y números de
49 cédula.

50 -----
51 -----

1 Seguidamente se procede a juramentar, levantando la mano y si ésta de acuerdo responden “sí
2 juro”, al señor: Francisco Calderón Madrigal, portador de la cédula de identidad número
3 114630894, como miembro de la Junta de Educación Escuela Eleodoro Rodriguez (Calle El
4 Sitio), ubicada en el distrito San Rafael, cantón Poás, Provincia Alajuela.

5 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las
6 Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

7 - **Sí Juro**

8 - Si así lo hicierdes, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

9 Quedando debidamente juramentado. Que Dios los guíe y acompañe, gracias y buenas tardes.

10
11 **ARTÍCULO NO. V**
12 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
13

14 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, en su mayoría se les
15 hizo llegar a los señores regidores con antelación, vía correo electrónico.

16
17 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, solicita un receso para ir al baño, estando de acuerdo inicia
18 al ser las 5:35 p.m.

19
20 Una vez concluido el receso al ser las 5:44 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
21 reanuda la sesión. Se continúa con Lectura de Correspondencia.

22
23 1) Se recibe Oficio No. MPO-ALM-593-2020 de fecha 18 de diciembre 2020 del Alcalde
24 Municipal, Heibel Rodriguez Araya, dirigido a los regidores, Concejo Municipal de Poás y
25 dice textual: “Después de un cordial saludo, para su conocimiento y aprobación, se remite
26 Modificación Presupuestaria No. 07-2020, por un monto de ¢10.886.160,83 (diez millones
27 ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta colones 83/100). Para atender lo dispuesto en
28 la reforma de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de riesgo,
29 *publicada en el Alcance No. 303, Gaceta No. 273.*”
30

31 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: Realmente en cuanto a la modificación
32 no hay mayor detalle, en realidad es, que estando en diciembre, como ustedes recordarán el
33 Reglamento me permite hacer modificaciones internas hasta el 30 de noviembre, a partir del 30
34 de noviembre esa potestad estaría en el Concejo Municipal en vista de que, por norma
35 presupuestaria, el Concejo Municipal si podría hacerlo. En realidad la modificación es muy
36 sencilla, y quiero contarles que ésta modificación el día de hoy y el día viernes pasado, ha
37 servido de ejemplo a la mayoría de las Alcaldías del país. En principio hay que tener claro que
38 hay que crear el fondo, y hay que tener claridad ¿qué es un fondo?, que es una buchaca que se le
39 va echando dinero y que podría ser que se use o no se use, digo podría ser que se use porque el
40 uso es para temas de emergencia, sino lo hubiera el fondo va creciendo y creciendo, por eso es un
41 fondo y no está sujeto a superávit, o sea no se puede liquidar el fondo y pasar esos recursos a un
42 superávit; entonces básicamente lo que estamos haciendo es, por ley, hacer la modificación y la
43 ley es clara que, con el superávit al 30 de junio del 2020 se tiene que hacer el cálculo y en febrero
44 se tiene que certificar a la Comisión Nacional de Emergencias la existencia del fondo como tal.
45 Hay una moción que están presentando en relación a este tema, como un segundo punto, que
46 recomienda hacer lo que la Contraloría nos dijo que no hiciéramos, quiero decirles que cuando dí
47 la instrucciones de que esto se hiciera, en Presupuesto me dijeron que eso no se puede hacer, y en
48 realidad esto nos llevó a hacer una consulta y originalmente nosotros habíamos planteado rebajar
49 una partida y pasarlas a dos partidas, una que se llama contratación de maquinaria y equipo, y la
50 otra que se llama asfalto, minerales y otros, precisamente fue la Contraloría en una discusión que
51 tuvimos la semana pasada con ellos, porque en principio no estaba claro, y la Contraloría nos

1 aconsejó que lo lleváramos a una partida que se llama, “sumas con destinos específicos sin
2 asignación presupuestaria”, vean que estamos hablando, o sea el destino específico es el fondo de
3 emergencia, “...sin asignación presupuestaria”. Esto para que los recursos queden
4 comprometidos en el primer presupuesto extraordinario de enero o febrero, crear y darle
5 contenido a todas las partidas presupuestarias necesarias para atender emergencias, o sea ahorita
6 estamos creando el fondo y luego el próximo año, ya el fondo va a quedar y vamos a poder
7 certificar que sí creamos el fondo y que cumplimos con la ley, ya que es un tema de ley, pero
8 vamos a tener en el 2021 que hacer un presupuesto para asignar las partidas que vamos a asignar
9 esos ¢10.0 millones de colones, que posiblemente habrá que incrementarlo, ahí veremos el
10 superávit que se tiene a final del año; y ahí es donde ya tenemos que asignarle para asfalto,
11 material, maquinaria, alimentación, etc., eso será en un presupuesto que se tramitará en el 2021.
12 Entonces el tema aquí, es la creación del fondo y cumplir la ley, y la Contraloría nos dijo que
13 ellos no habían advertido esto y que muchas municipalidades que no lo hicieran la consecuencia
14 es que en febrero no se va a aprobar la Liquidación Presupuestaria por no haber rebajado de ese
15 superávit los fondos que correspondía al Fondo de Emergencia. De tal manera que, esa es la
16 explicación porque tiene que crearse el fondo en este año, y luego el año siguiente asignar
17 contenido presupuestario con los recurso de ese fondo a partidas específicas, pero ahorita no,
18 ahora lo que estamos haciendo es disminuir los ¢10.8 millones de una partida que era para un
19 proyecto del techo en el parque, que no se va a hacer, que eran recurso que venían del superávit
20 libre y vamos a aumentar la partida denominada, “Fondos con destinos específicos, sin
21 asignación presupuestaria”, que serían para el fondo de emergencias, porque no la podemos
22 hacer en este mes, sino en el siguiente año conforme a un plan de gastos que no es simplemente
23 las dos partidas, porque ya posiblemente la Comisión de Emergencia nos diga, por ejemplo, no
24 ya no les voy a seguir comprando el plástico para los taludes, o tal y tal cosa, porque ahora
25 tendríamos esos recursos que fueron asignados por ley. Esto para que nos quede claro y sí muy
26 importante, cumplir con la ley y la razón de ésta modificación que es por mandato de ley.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: hay alguna consulta o duda?

29
30 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Yo leí la moción y precisamente es lo que dice la
31 moción, que de momento antes de terminar el año y empezar con el otro presupuesto, que se
32 apruebe ahorita porque es lo que necesitamos que esté aprobado este año, y para el próximo año
33 se incluiría en la cuenta que va, o sea en este proceso de liquidación en el que vamos a entrar, así
34 es como yo lo entiendo, que debemos aprobarlo para que quede de una vez, y cuando estemos en
35 el extraordinario se metería a la cuenta que iría, a maquinaria, equipo y asfalto, que mencionó el
36 señor Alcalde, ¿es así?, y es lo que dice la moción presentada.

37
38 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya comenta: la moción dice prioritariamente, no
39 sabemos, porque habría que ver que otras partidas van a hacer necesarias para atender
40 emergencias; normalmente de aquí para atrás siempre las emergencias han sido, que se cayó un
41 puente, o derrumbes, entre otros, pero en esta ocasión nos tocó la emergencia con COVID, por
42 ejemplo, y se debió haber presupuestado, equipo de protección, para alimentación, compra de
43 plástico, entre otras necesidades para muchas otras cosas, o sea nos toca el año entrante hacer un
44 plan para atención de emergencias, y darle contenido a las partidas que sean necesarias, no son
45 las que tradicionalmente hemos venido usando, porque tradicionalmente nuestras emergencias
46 han sido, sino se cuenta con maquinaria, entonces alquiler un Back Hoe, compra de asfalto, etc.
47 ha sido lo tradicional, pero con la experiencia actual y ésta emergencia, el plan tiene que ser
48 mucho más amplio, entonces ahí veremos cuál es la propuesta de presupuesto que la
49 administración presente, que en este momento no la tiene clara.

50 -----
51 -----

1 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: Una vez más recalcar que la
2 moción fue presentada por mi persona y precisamente lo que acaba de explicar el señor Alcalde,
3 que en realidad fue mi asesor que me redactó la moción, es exactamente lo que el señor Alcalde
4 acaba de citar, totalmente de acuerdo con él, porque es lo mismo que dice la moción.
5

6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Si les parece a los demás compañeros
7 regidores/as, hacemos una Alteración del Orden del Día y le damos lectura de una vez a la
8 moción, para salir de esto. Por tanto estando todos de acuerdo se procede a realizar una
9 Alteración del Orden del Día para conocer la moción presentada por la Vicepresidenta Municipal
10 Gloria E. Madrigal Castro.
11

12 **ARTÍCULO NO. VI**
13 **ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA**
14 **MOCIONES Y ACUERDOS**
15

16 **Moción Presentada por: Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro**
17

18 **CONSIDERANDO:**
19

20 1- que, se conoció el Oficio MPO-ALM-593-2020 del 18 de diciembre donde se propone la
21 Modificación Presupuestaria N° 07-2020 por un monto de 10, 886.160.83 de colones; además
22 cita textual, que dicha propuesta es para atender una reforma en la Ley N° 8488 de Atención
23 de Emergencias y Prevención de Riesgo.
24

25 2- que, de la propuesta de la Administración, se logra ubicar que la Ley N°. 9907 del 27 de
26 octubre del 2020 modificó la N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del
27 Riesgo, en lo que interesa tendremos que, con la reforma se adicionó un artículo N° 46 bis
28 que indica:

29 *“Artículo 46 bis- Aplicación en el régimen municipal. Las municipalidades y los*
30 *concejos municipales de distrito calcularán el tres por ciento (3%) del superávit*
31 *presupuestario libre, dispuesto en el artículo anterior, a partir de la liquidación*
32 *presupuestaria al 30 de junio del año en curso, habiendo concluido los compromisos*
33 *efectivamente adquiridos del período anterior en concordancia con lo que permite el*
34 *artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998.*

35 *Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán,*
36 *exclusivamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales*
37 *en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas*
38 *no amparadas a un decreto de emergencia. Las municipalidades crearán un fondo*
39 *propio para estos mismos efectos y los recursos de este fondo se regirán por los*
40 *principios de presupuestación plurianual y por tanto lo que no ejecuten al final de cada*
41 *ejercicio económico no se constituirá en superávit.*

42 *A más tardar en el mes de febrero, cada municipalidad y concejo municipal de distrito*
43 *certificará a la Comisión la ejecución del monto correspondiente al tres por ciento (3%)*
44 *durante el año anterior y el cumplimiento de los destinos citados.*

45 *(Así adicionado por el artículo 1° de la ley N° 9907 del 27 de octubre del 2020)”*
46

47 3- que, como podemos observar, la creación de ese artículo bis ya citado, dispone la creación de
48 un fondo Municipal exclusivamente para el fortalecimiento de la capacidad técnica y los
49 procesos municipales en gestión del riesgo y a la prevención y la atención de emergencias,
50 incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia. Lo más relevante en lo que
51 interesa en este momento, radica en el hecho de que dicho fondo debe conformarse de un

1 porcentaje de los recursos libres, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del
2 año en curso.

3
4 4- que, como lo que indica al respecto la Ley N° 7794:

5 “Artículo 116.-Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del
6 período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis
7 meses, sin que la autorización deba aparecer en *el nuevo presupuesto vigente.*”

8
9 5- que, del artículo anterior, es importante considerar que debe comprenderse que los
10 compromisos efectivamente adquiridos durante este periodo, deben tener un tratamiento
11 diferente a los que no estén comprometidos al cierre del periodo establecido y como se
12 ratifica el hecho de que, por emanar de una disposición legal, los recursos de ese fondo
13 necesariamente serán recursos con destino específico.

14
15 6- que, de la propuesta se destaca que, el monto total que se pretende modificar proviene del
16 Programa III: Inversiones, de la partida de Otras Construcciones, Adicciones y Mejoras;
17 mismos que corresponden a un proyecto de Techado de en el Parque Central de San Pedro
18 para una Parada de Transporte Público. Vale aclarar que de dicho proyecto, no se iniciaron
19 los procesos de contratación y adjudicación, por lo que, es claro que no se encuentran
20 comprometidos a este momento. En contraparte dichos recursos se incluirían en su totalidad
21 en el mismo Programa III: Inversiones, pero en la partida Otros Fondos de Inversión,
22 puntualmente en Cuentas Especiales, en el rubro de Sumas con Destino Especifico sin
23 Asignación Presupuestaria

24
25 7- que, desde la óptica de análisis empleada, la propuesta tiene sentido, aún y cuando estamos
26 finalizando diciembre del 2020 ya que, esos recursos inevitablemente se irán a liquidación,
27 pero ahora con un destino específico, que comprometa esos rubros a la atención de
28 emergencias cumpliendo con la norma, y, en esa línea de pensamiento es importante que en el
29 Trámite de Presupuesto Extraordinario de Recursos con Destino Comprometido; los mismos
30 se incluyan en otras partidas que no sean Sin Asignación Presupuestaria.

31
32 8-que el Concejo Municipal puede tomar acuerdos con dispensa del trámite de comisión.

33
34 **POR TODO LO ANTERIOR, MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
35 **COMISION:** Con base en los considerandos expuestos: **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar
36 la Modificación Presupuestaria N° 07-2020 por un monto de 10, 886.160.83 de colones.
37 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración que, durante el proceso de Liquidación Presupuestaria
38 y trámite de Presupuesto Extraordinario de Recursos con Destino Específico durante el 2021, se
39 realice una propuesta donde queden razonablemente asignados a cuentas que no sean sin destino
40 específico, priorizando el alquiler de maquinaria y compra de materiales y suministros; sin
41 perjuicio de otros rubros que la administración valore. **ACUERDO UNANIME.**

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Una vez conocida la moción, se le
44 concede el uso de la palabra al señor Alcalde Municipal.

45
46 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: solo quiero hacer una observación, si
47 fuera posible, estoy de acuerdo con la moción, pero si solicitarle eliminarles donde dice
48 “Liquidación Presupuestaria”, porque en la Liquidación Presupuestaria, ya no va a estar esos
49 recursos, porque ya esos recurso estarían asignados, y dejar que, “durante el trámite del
50 presupuesto extraordinario del 2021...”, que se asignarían las partidas necesarias, en todo lo
51 demás me parece bien esa moción.

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Yo que estuve hablando con el señor Jorge Luis
2 Alfaro y la Vicepresidenta Gloria Madrigal cuando se redactó la moción, no se conocía la nota de
3 la Contraloría, pero la idea es que a partir del extraordinario los recursos no quede sin asignación
4 presupuestaria, sino que vaya a asignación presupuestaria definida a las cuentas que ya se
5 hablaron y que el señor Alcalde antes mencionó, que eran las que más se utilizaban, como
6 alquiler de maquinaria y/o materiales, pero es como una recomendación, nosotros lo que
7 queremos es que esos recursos que ya estamos asegurando no se quede sin asignación
8 presupuestaria, sino que vaya a las diferentes cuentas que durante el tiempo se han tenido.
9

10 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: totalmente de acuerdo, así es como está pensando,
11 por eso solo les pediría que no diga “Liquidación Presupuestaria”, porque ya esos recurso ya no
12 estarían en la liquidación.
13

14 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: es para yo entender, porque sino entiendo no
15 podría dar mi opinión, pero ¿eso si va a estar en la Liquidación solo que en otra cuenta?.

16
17 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: sí porque ya creamos el fondo, lo que estamos
18 creando es el fondo este año; de ahí en adelante sigue el fondo, entonces más bien lo que
19 necesitamos es que esos recursos no estén en la liquidación, o sea la liquidación es, egresos y es
20 lo que nos daría el superávit, o sea lo presupuestado menos lo gastado real, que como resultado
21 da el superávit de los ingresos, y la diferencia de eso nos daría también los superávit específicos,
22 pero ya al crear el fondo ya lo tendríamos en una partida que se llama “fondos específicos sin
23 asignación presupuestaria”, y ya lo tenemos cargado en el 2020, entonces no aparecería en la
24 liquidación porque ya lo pasamos de una obra que vino de un superávit libre se pasa a un fondo y
25 ya quedaría, para decirlo de alguna manera, ejecutado éste año; entonces estaría dentro de la
26 liquidación de egresos y el año entrante lo vamos a usar como fuente de ingresos para elaborar un
27 presupuesto, por eso digo que en la liquidación no estaría, más bien estaría comprometido desde
28 éste año y en el Presupuesto Extraordinario que se haga, ahí sí le vamos a asignar una cuenta de
29 gasto, que es esa, alquiler de maquinaria y todo lo demás, de acuerdo a las necesidades. Pero lo
30 importante para mí es que se apruebe la moción y en la segunda parte puede quedarse así, pero no
31 debería de decir liquidación presupuestaria, sino seguido “durante el proceso y trámite del
32 Presupuesto Extraordinario....del 2021...”, pero repito lo importante es que se apruebe desde el
33 punto de vista legal.
34

35 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: entonces la liquidación es la que quedaría de éste
36 año?.

37
38 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: no quedaría en la Liquidación sino que
39 aparecería en el Presupuesto Extraordinario, con un código asignado como un fondo para
40 emergencias.
41

42 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya responde: cuando se haga la liquidación del 2020,
43 ya esos recursos estarían asignados en un fondo, obviamente cuando se haga la liquidación la
44 parte de egresos se va a notar que se tomó una parte de esa partida para crear el fondo, entonces
45 es el que nos va a generar el nuevo superávit libre que vamos a poder presupuestar, y en la
46 liquidación sí se va a ver pero dentro de la parte del gasto, por eso digo que el segundo punto de
47 la moción, que en realidad es lo que voy a hacer después, donde yo voy a presupuestar con lo que
48 está en el fondo, no con la liquidación, y es lo que considero que esa parte es lo que llama a
49 confusión donde indican, que en la liquidación tal y tal, sino más bien eliminar “liquidación
50 presupuestaria”, y quede solamente en el Presupuesto Extraordinario que es donde se va a hacer.
51 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para aportar un poco sobre el tema; sería que
 2 para poder meterlo en la liquidación, serían casos no contemplados, pero en este caso como ya
 3 sería un gasto que está contemplado porque se creó la cuenta, ya no iría en la liquidación, sino en
 4 los egresos y los ingresos que son parte de la liquidación presupuestaria, entonces la palabra
 5 liquidación no aplica porque en la liquidación irían solamente gastos no contemplados, y en este
 6 caso ya estarían contemplados, que es lo que indica el señor Alcalde Heibel Rodríguez.

7
 8 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: estando ya analizado y discutido, y
 9 con base en el oficio MPO-ALM-593-2020 de la Alcaldía, discutido, procedo a someter a
 10 votación el PAO y Modificación Presupuestaria 07-2020 por un monto de ¢10.886.160.83 en los
 11 términos expuestos, para atender lo dispuesto en la reforma a la Ley 8488 de la Ley Nacional de
 12 Emergencia y Prevención de Riesgos, publicada en el Alcance No. 303, Gaceta No. 273, y con
 13 base en la moción presentada y los considerandos expuestos, excluyendo “liquidación
 14 presupuestaria” en el segundo punto. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
 15 aprobado su firmeza.

16
 17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 466-12-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizado y conocida la moción presentada por la
 20 Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro; y con base a los considerandos expuestos,
 21 **SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el PAO y Modificación Presupuestaria N° 07-2020 por
 22 un monto de 10, 886.160.83 de colones, la cual se detalla a continuación:

23 **PAO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020**

24 **MUNICIPALIDAD DE POAS**
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2020
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS

25 **REBAJAR**

PROGRAMA III: INVERSIONES				
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS		
Proyecto	06	TECHADO PARA PARADA PARQUE	10.886.160,83	100,00%
		TOTAL PROGRAMA III	10.886.160,83	100,00%

		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10.886.160,83	100,00%
--	--	---	----------------------	----------------

26 **AUMENTAR EGRESOS**

PROGRAMA III: INVERSIONES				
	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES		0,00%
Proyecto	01	fondo para atención de emergencias Cantonales	10.886.160,83	100,00%
		TOTAL PROGRAMA III	10.886.160,83	100,00%

		TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	10.886.160,83	100,00%
--	--	---	----------------------	----------------

27
 28 **INCLUIDO EL DETALLE COMPLETO EN EL ACTA DEL LIBRO FOLIADO.**

1 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración que, durante el proceso del trámite del Presupuesto
2 Extraordinario de Recursos con Destino Específico durante el 2021, se realice una propuesta
3 donde queden razonablemente asignados a cuentas que no sean sin destino específico,
4 priorizando el alquiler de maquinaria y compra de materiales y suministros; sin perjuicio de otros
5 rubros que la administración valore. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
6 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
7 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **ARTÍCULO NO. VII**
11 **CONTINÚA LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
12

13 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, en su mayoría se les
14 hizo llegar a los señores regidores con antelación, vía correo electrónico.

- 15
16 2) Se recibe oficio MPO-ATM-269-2020 de fecha 17 de diciembre 2020 del Lic. Carlos Chaves
17 Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad dirigido al Concejo
18 Municipal, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Me permito indicar, que al tener el
19 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el
20 Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
21 Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud de Licencia para **Expendio de Bebidas** con
22 Contenido Alcohólico a nombre de **FIGUEMARTZ SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula**
23 **número 3101799642**, para desarrollar actividad de **RESTAURANTE**, ubicado en el distrito
24 de **San Pedro, 100 metros norte del Polideportivo.**

25 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047, Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una **Licencia**
27 **Clase C:**

28 **Licencia clase C:** habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
29 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos
30 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido
31 alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

32 **El lugar cuenta con parqueo y accesos de acuerdo Ley 7600.**

33 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
34 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
35 Cantón de Poás, **FIGUEMARTZ SOCIEDAD ANÓNIMA** cumple con todos los
36 requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico, en el
37 **RESTAURANTE**, denominado “**RESTAURANTE SABOR MEXICANO 2**”, con dirección
38 en el distrito de **San Pedro, 100 metros norte del Polideportivo.** Queda expediente de **24**
39 **folios de requerimientos del interesado.**

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Basados en el oficio MPO-ATM-269-
42 2020 de Gestión Financiera Tributaria, someto a votación de los regidores aprobar conceder
43 licencia de Clase C a nombre de Figuemartz S.A. para desarrollar actividad de Restaurante Sabor
44 Mexicano 2, como se indica. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
45 aprobado su firmeza.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 467-12-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,
50 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-269-2020 del 17 de
51 Diciembre del 2020; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización

1 de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y
2 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido
3 con los requisitos; **SE APRUEBA: PRIMERO:** Conceder Licencia Clase C, a nombre de
4 **FIGUEMARTZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3101799642 en el
5 **RESTAURANTE SABOR MEXICANO 2**, con dirección en el distrito de San Pedro, cantón
6 Poás, 100 metros norte del Polideportivo, habilitan únicamente para la comercialización de
7 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto y para el consumo, junto con
8 alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad
9 comercial secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión Financiera Tributaria,
10 que cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de
11 clasificación y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen
12 cumpliendo esos requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen
13 funcionamiento del mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.
14 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
15 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17
18 3) Se recibe oficio MPO-ATM-270-2020 de fecha 18 de diciembre 2020 del Lic. Carlos Chaves
19 Ávila, Coordinador Gestión Financiera Tributaria de ésta Municipalidad dirigido al Concejo
20 Municipal, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Me permito indicar, que al tener el
21 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el
22 Cantón de Poás de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
23 Alcohólico (Ley de Licores); tengo una solicitud de Licencia para **Expendio de Bebidas** con
24 Contenido Alcohólico a nombre de **MARIA DEL ROCIO HERRERA MIRANDA, cédula**
25 **número 206880110**, para desarrollar actividad de **RESTAURANTE**, ubicado en el distrito
26 de **San Pedro, 75 metros norte del Mercado Municipal.**

27 Después de clasificar la licencia de acuerdo al artículo N°4, de la Ley 9047, Regulación y
28 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en donde se indica una **Licencia**
29 **Clase C:**

30 **Licencia clase C:** habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido
31 alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con
32 alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con
33 contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

34 **El lugar cuenta con parqueo y accesos de acuerdo Ley 7600.**

35 Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en la SECCION III, artículo N°18, del
36 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del
37 Cantón de Poás, **MARIA DEL ROCIO HERRERA MIRANDA** cumple con todos los
38 requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico, en el
39 **RESTAURANTE**, denominado **“SABOR TÍPICO”**, con dirección en el distrito de **San**
40 **Pedro, 75 metros norte del Mercado Municipal.** Queda expediente de **10 folios** de
41 *requerimientos del interesado.*

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Basados en el oficio MPO-ATM-270-
44 2020 de Gestión Financiera Tributaria, someto a votación de los regidores aprobar conceder
45 licencia de Clase C a nombre de María del Rocío Herrera Miranda, para desarrollar actividad de
46 Restaurante Sabor Típico, como se indica. Sea con dispensa de trámite de comisión y
47 definitivamente aprobado su firmeza.

48 -----
49 -----
50 -----
51 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 468-12-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila,
4 Gestión Financiera Tributaria, según consta en el oficio No. MPO-ATM-270-2020 del 18 de
5 Diciembre del 2020; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización
6 de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y
7 Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del cantón de Poás, y habiendo cumplido
8 con los requisitos; **SE APRUEBA: PRIMERO:** Conceder Licencia Clase C, a nombre de
9 **MARÍA DEL ROCÍO HERRERA MIRANDA**, cédula de identidad número 206880110 en el
10 **RESTAURANTE SABOR TÍPICO**, con dirección en el distrito de San Pedro, cantón Poás, 75
11 metros norte del Mercado Municipal, habilitan únicamente para la comercialización de bebidas
12 con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto y para el consumo, junto con alimentos
13 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial
14 secundaria del establecimiento. **SEGUNDO:** Solicitar a Gestión Financiera Tributaria, que
15 cuando realicen las inspecciones de patentes/licencias se verifique la condiciones de clasificación
16 y requisitos por lo cual se dieron dicha patente. Esto con el fin de que continúen cumpliendo esos
17 requerimientos y la clasificación aprobada como al inicio para el buen funcionamiento del
18 mismo. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
19 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA
20 DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
21 APROBADO.**

22
23 4) Se recibe oficio No. MPO-ACM-075-2020 de fecha 17 de diciembre 2020 de la Licda.
24 Marycruz Rojas Corrales, Encargada Cementerio y Mercado Municipal, dirigido a éste
25 Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta
26 presentada por el Señor **ALCIDES CASTRO ROJAS, cédula de identidad 203670432**, quien
27 hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro, para construir
28 una **bóveda de 6 nichos**, por lo cual se recomienda la cesión del derecho **A-11,**
29 **correspondiente a 11m2.** Adjunto copia de la carta y cédula de identidad de la persona
30 *interesada.*”

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Basados en el oficio MPO-ACM-075-
33 2020, para ceder en arrendamiento un espacio en el Cementerio de San Pedro, a nombre del señor
34 Alcides Castro Rojas, para construir una bóveda de seis nichos, ubicación A-11. Sea con dispensa
35 de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

36
37 Se acuerda:

38 **ACUERDO NO. 469-12-2020**

39 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
40 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-075-2020 de la encargada de
41 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts² en
42 el Cementerio de San Pedro, cantón Poás, a **ALCIDES CASTRO ROJAS**, portador de la cédula de
43 identidad número 203670432; vecino de San Pedro de Poás, , para la construcción de una bóveda de
44 **SEIS NICHOS, ubicación No. A-11**, de acuerdo al orden secuencial de la adjudicación. Los trámites
45 serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.
46 Asimismo se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta
47 el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23
48 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de
49 octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de
50 Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
51 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE
52 TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 5) Se recibe oficio No. MPO-ACM-076-2020 de fecha 17 de diciembre 2020 de la Licda.
2 Marycruz Rojas Corrales, Encargada Cementerio y Mercado Municipal, dirigido a éste
3 Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta
4 presentada por **YALILE MARIA VARGAS ARIAS, cédula de identidad 206030448**, quien
5 hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de San Pedro, para construir
6 una **bóveda de 6 nichos**, por lo cual se recomienda la cesión del derecho **A-21,**
7 **correspondiente a 11m2.** Adjunto copia de la carta y cédula de identidad de la persona
8 *interesada.*”
9

10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Basados en el oficio MPO-ACM-076-
11 2020, para ceder en arrendamiento un espacio en el Cementerio de San Pedro, a nombre de la
12 señora Yalile María Vargas Arias, para construir una bóveda de seis nichos, ubicación A-21. Sea
13 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.
14

15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 470-12-2020**

17 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
18 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-076-2020 de la encargada de
19 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 11 mts2
20 en el Cementerio de San Pedro, cantón Poás, a **YALILE MARIA VARGAS ARIAS**, portadora
21 de la cédula de identidad número 206030448, vecina de San Juan Sur de Poás, para la
22 construcción de una bóveda de SEIS NICHOS, **ubicación No. A-21**, de acuerdo al orden
23 secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta
24 Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa al arrendatario del
25 terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios
26 del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus
27 modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011.
28 Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a
29 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
30 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
31 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32

33 6) Se retoma el Memorando No. MEMO-MPO-SCM-010-2020 de fecha 14 de diciembre del
34 2020 de la Secretaria de éste Concejo Municipal, dirigido al Concejo, Alcalde y Recursos
35 Humanos de ésta Municipalidad, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte de la
36 Secretaria del Concejo, con el fin de coordinar **con antelación** ante la Administración
37 Municipal, las vacaciones del periodo 2018-2019 y 2019-2020 de ésta Secretaria del
38 Concejo, solicito:

- 39 1- Vacaciones a partir del 4 de Enero hasta el 1° de Febrero del 2021, ambas fechas
40 inclusive, que comprende **VEINTIUN DÍAS DE VACACIONES HÁBILES.**
- 41 2- Al Concejo Municipal la contratación de una persona en calidad de **Secretaria Interina**
42 **del Concejo Municipal**, que cumpla el Manual de Puestos, mínimo que tenga un
43 **DIPLOMADO** en la Carrera de Secretariado o a fin, preferiblemente; a partir del 4 de
44 **Enero hasta el 1° de febrero del 2021, en calidad de suplencia.** Con todo respeto como
45 sugerencia contratar a la Licda. Viviana Maria Ballesterero Murillo, portadora de la
46 cédula de identidad número 113520165, quien tiene título de abogada, quien es la
47 persona que ha venido colaborando a ésta Secretaria y conoce la labor de ésta oficina.
- 48 3- Con la Administración la contratación de la Asistente de la Secretaria, de acuerdo al
49 Manual de *Puestos para la asistencia de la oficina y lo que se requiera, por “Servicios*
50 *Especiales”*, de acuerdo a lo presupuestado en el Plan y Presupuesto del periodo 2021.

1 Lo anterior con el fin de ir gastando mis vacaciones ya que la fecha prevista para mi pensión
2 es el **21 de julio del 2021**, y todavía me quedan días pendientes por gastar de vacaciones.
3 *Agradezco la colaboración tanto de la Administración como del Concejo Municipal.*
4

5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: habiendo recibido el pronunciamiento
6 de la Procuraduría C-253-2015 entre otros, si tuvieron la oportunidad de leerlo los compañeros y
7 compañeras regidores?, donde básicamente se establece que el nombramiento de la Secretaria del
8 Concejo Municipal, es competencia del Concejo Municipal. Por tanto someto a votación de los
9 regidores, con base en el Memo-MPO-SCM-010-2020 de la Secretaría de éste Concejo
10 Municipal, tomar el acuerdo para el nombramiento de la Licda. Viviana María Ballesterro Murillo
11 como Secretaria Interina del Concejo Municipal, acorde con lo que establece el Manual de
12 Puestos de ésta Municipalidad, por el mismo tiempo de las vacaciones solicitadas por la señora
13 Roxana Chinchilla Fallas, que comprende el 4 de Enero hasta el 1° de febrero del 2021 inclusive,
14 y los puntos indicados ante la Administración. Sea con dispensa de trámite de comisión y
15 definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 471-12-2020**

19 El Concejo Municipal de Poás, basados en lo que establece el artículo 53 del Código Municipal y
20 jurisprudencia emanada por la Procuraduría General de la República, que en lo que interesa dice:
21 “Dictamen **C-253-2015 del 11 de setiembre del 2015** de la Procuraduría General de la
22 *República lo que versa sobre dicho tema: “...Este órgano Asesor ha señalado en su*
23 *jurisprudencia administrativa que el Secretario del Concejo Municipal se encuentra sujeto a la*
24 *jerarquía administrativa del Alcalde Municipal y que depende del Concejo Municipal solo en*
25 *cuanto a nombramiento y remoción...”*, Asimismo el Memorandum MEMO-MPO-SCM-010-
26 2020 de la Secretaría de éste Concejo y la coordinación que se ha llevado a cabo con la
27 Administración Municipal; **POR TANTO SE ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la Licda.
28 Viviana María Ballesterro Murillo, cédula de identidad número 113520165, como Secretaria
29 Interina del Concejo Municipal a partir del 04 de Enero hasta el 1° de febrero del 2021, ambas
30 fechas inclusive, en ausencia de la Secretaria del Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
31 por motivo de vacaciones en las mismas fechas. **SEGUNDO:** Avalar las gestiones realizadas por
32 la Secretaría de éste Concejo ante la Administración Municipal, con relación a sus vacaciones y
33 contrataciones de personal “ocasional y/o servicios especiales”, acorde con el PAO y Presupuesto
34 del periodo 2021. Adjuntar MEMO-MPO-SCM-010-2020. Votan a favor los regidores Marvin
35 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
36 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
37 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
38

39 7) Se recibe oficio No.MPO-ACB-010-2020 de fecha 14 de diciembre 2020 de la señora
40 Damaris Artavia Soto, Encargada Archivo Central y el Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo,
41 Coordinador Gestión Administrativa, Municipalidad de Poás, dirigida a la Secretaría de éste
42 Concejo Municipal, con copia al Concejo Municipal, y dice textual: “Nos permitimos
43 saludarles muy cordialmente y desearles muchas bendiciones.

44 De acuerdo a la Resolución CNSD-02-2020 publicada en La Gaceta No. 284 del día
45 miércoles 02 de diciembre de 2020 y enviada a ustedes el día 03 diciembre 2020 Oficio
46 MPO-ACB-009-2020, en donde se especifican Series Documentales declaradas con Valor
47 Científico Cultural en todas las Municipalidades; además de las que ya fueron declaradas de
48 VCC en nuestra institución, les solicitamos una reunión para ver lo concerniente a su
49 departamento:

50 **“Por tanto,**

1 Con base en las facultades que le confieren el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de
2 Archivos y los artículos 10 incisos a), b) y c) y 23 de su Reglamento Ejecutivo, la Comisión
3 Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante acuerdos No. 2 y 3.1,
4 tomados en las sesiones extraordinarias 19-2020 y 20-2020 de 23 y 30 de octubre de 2020,
5 acordó emitir las siguientes normas, de acatamiento obligatorio para las municipales que
6 forman parte del Sistema Nacional de Archivos:

7 **02.2020** Establecer una declaratoria general de documentos con valor científico cultural, en
8 todas las instituciones que conforman el Sector Municipal establecido por el Ministerio de
9 Planificación Nacional y Política Económica.

10 Esta declaratoria con valor científico cultural es tanto para documentos en soporte papel o
11 electrónico.

12 Esta Comisión Nacional entiende como documento textual en soporte electrónico el
13 documento producido con firma digital avanzada, que aplique lo dispuesto en la Ley N° 8454
14 “*Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos*”, y su reglamento, así
15 como lo establecido en la “*Política de formatos oficiales de los documentos electrónicos
16 firmados digitalmente*”, emitida por la Dirección de Certificados de Firma Digital del
17 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

18 En caso de que el documento se haya producido originalmente en soporte papel, se
19 conservará este soporte. En caso de que se digitalice el documento original producido en
20 soporte papel, esa digitalización deberá realizarse cumpliendo los lineamientos que emita la
21 Junta Administrativa del Archivo Nacional en esa materia. En ningún momento se deberá
22 entender que un documento digitalizado sustituye al documento producido con las
23 formalidades en soporte papel o con firma digital avanzada y no implica la sustitución o la
24 eliminación.

25 **A. Series documentales que se declaran con valor científico cultural en todos los Concejos
26 Municipales o Secretarías del Concejo Municipal de las Municipalidades** que conforman el
27 Régimen Municipal Costarricense. Documentos originales o en su defecto copia en soporte
28 papel; y documentos electrónicos con firma digital avanzada.

- 29 1. **Correspondencia (cartas enviadas y recibidas):** Conservar la correspondencia de
30 carácter sustantivo que se produzca en la unidad productora, a criterio de la persona
31 jefe encargada del Archivo Central y la persona jefe de la Oficina Productora.
- 32 2. **Actas del Concejo Municipal:** Conservar los Libros de Actas y Actas de los Concejos
33 Municipales de los Gobiernos Locales de cada uno de los cantones.
- 34 3. **Expedientes de Sesiones del Concejo Municipal:** Conservar todos los expedientes de
35 sesiones del Concejo Municipal.
- 36 4. **Expedientes de Convenios:** Conservar los Expedientes de Convenios ya que plasman el
37 cumplimiento de las funciones sustantivas del Municipio y que no se encuentren
38 contenidos en los Expedientes de Sesiones del Concejo Municipal. Conservar los
39 relacionados con actividades sustantivas de la institución a criterio de la persona jefe o
40 encargada del Archivo Central y la persona jefe de la Oficina Productora. Si esta serie
41 documental se encuentra en algún órgano superior, se deberá conformar una única serie
42 en la Asesoría Legal, Jurídica o Institucional.
- 43 5. **Mociones:** Conservar las mociones que se presenten en las Sesiones del Concejo
44 Municipal y **no estén consignadas en los expedientes de actas.** Elegir las más relevantes
45 a criterio de la persona jefe o encargada del Archivo Central y la persona jefe de la
46 Oficina Productora.
- 47 6. **Expediente de Proyectos:** Conservar los expedientes de los proyectos ejecutados por el
48 Concejo Municipal.
- 49 7. **Informes de Labores Anuales de la Municipalidad o Informes de Rendición de
50 Cuentas:** Conservar los informes de labores anuales que sean de conocimiento del

1 Concejo Municipal y que no se encuentren dentro de los expedientes de sesiones del
2 Concejo Municipal.

3 **8. Informes de Auditoría:** Conservar los informes de Auditoría que sean de conocimiento
4 ante el Concejo Municipal y que no se encuentren dentro de los expedientes de sesiones
5 del Concejo Municipal.

6 **05-2020** Se recomienda que todos aquellos documentos producidos o recibidos ante el
7 Concejo Municipal, y que son de conocimiento en las respectivas sesiones deben ser incluidos
8 en el “Expediente de Sesiones del Concejo Municipal”. Sin embargo, si a la fecha de emisión
9 de esta resolución no se ha conformado dicho expediente, aquellos documentos conocidos en
10 la sesión del Concejo, que sustenten los acuerdos tomados por ese órgano se declaran con
11 valor científico cultural, por medio de este acto administrativo, ya que representan
12 información fundamental para la gestión del gobierno local, para la toma de decisiones y el
13 fortalecimiento de la gestión del órgano político y deliberante.

14 Agradecemos tengan la amabilidad de coordinar con nuestro departamento que día es
15 procedente reunirnos, antes del 18 de diciembre, para acatar lo indicado a inicios del
16 próximo año.”

17 8) Se recibe oficio No. CNNA-OF-176-2020 de fecha 11 de diciembre del 2020 y recibido en la
18 Secretaría de éste Concejo el 17 de diciembre del 2020 y dice textual: “ASUNTO: El Consejo
19 Nacional de la Niñez y la Adolescencia insta a las Municipalidades a formar parte del
20 Programa Cantones Amigos de la Infancia (CA!).

21 Reciban un cordial saludo. En calidad de Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la
22 Adolescencia, espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo,
23 las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la
24 comunidad relacionadas con la materia, que tiene como competencia asegurar que la
25 formulación y ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de
26 protección integral de los derechos de las personas menores de edad, me permito instar a la
27 Municipalidad que usted representa a que forme parte del Programa Cantones Amigos de la
28 Infancia (CA!).

29 El programa CAI es una iniciativa de certificación internacional enfocada en impulsar,
30 promover y ejecutar una estrategia en el plano local de acciones políticas, técnicas,
31 administrativas y financieras que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y
32 la adolescencia. El Certificado de Cantones Amigos de la Infancia C-CAI Costa Rica, es
33 estímulo para avanzar en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en el
34 ámbito local y ofrece una ruta estratégica a los gobiernos locales para desarrollar el proceso
35 de certificación como CAI.

36 Los Cantones certificados como Amigos de la Infancia obtienen un compromiso certificado
37 internacionalmente por la calidad de su gestión en beneficio de la infancia y la adolescencia,
38 que les posibilita, entre otros, atraer inversiones y recursos basados en su desempeño
39 dirigido a alcanzar un entorno amigo con las personas menores de edad, aumentar la
40 credibilidad y el reconocimiento sobre su desempeño gubernamental entre la ciudadanía y
41 los actores locales, regionales y nacionales del desarrollo, con lo cual se favorece una mejor
42 gobernanza local, mejor y mayor participación de los niños, niñas y adolescentes.

43 Esta iniciativa comprende dos fases, en la fase 1, el Cantón podrá analizar el cumplimiento
44 de los derechos de la niñez y la adolescencia, elaborar un plan de acción y crear los
45 mecanismos de política local, participación responsable de la niñez y la adolescencia y
46 disponibilidad de recursos pertinentes para su desarrollo. En la fase 2, el Cantón, elegirá
47 entre varios derechos que le permitirá desarrollar una hoja de ruta basada en indicadores de
48 cambio.

49 Este exhorto a los gobiernos locales, para conocer y formar parte del programa CAI, se
50 realiza en el marco del acuerdo Artículo 005) Apañe 02) tomado por este Órgano Colegiado
51 en su Sesión Ordinaria CNNA 12-2019, celebrada el 11 de diciembre de 2019, que cita:

1 ARTICULO 005) APARTE 02) VISTA LA PRESENTACION SOBRE EL PROCESO DE
2 LANZAMIENTO DE LA CERTIFICACION CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA Y LA
3 PROPUESTA DEL SR. JOSIAL SALAS NAVARRO DE COSECODENI DE ENVIAR UNA
4 NOTA DESDE EL CNNA A LAS 82 MUNICIPALIDADES, LUEGO DE SER LANZADO EL
5 PROGRAMA PARA INSTAR A LAS MUNICIPALIDADES A QUE LO CONOZCAN,
6 REAFIRMANDO LA BUENA PRACTICA DEL CAI E INSENTIVAR A LAS
7 MUNICIPALIDADES QUE SE ENCUENTRAN YA EN EL PROGRAMA A CONTINUAR EN
8 EL MISMO SE ACUERDA: UNA VEZ REALIZADO EL LANZAMIENTO DEL PROGRAMA
9 CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA, ENVIAR UNA NOTA DESDE EL CNNA A LAS 82
10 MUNICIPALIDADES: 1)INSTANDO A LAS MUNICIPALIDADES QUE NO HAN
11 CONOCIDO EL PROGRAMA A QUE LO CONOZCAN,REA FIRMANDO LA BUENA
12 PRACTICA DEL CAL 2) INSENTIVANDO A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE
13 ENCUENTRAN YA EN EL PROGRAMA A SEGUIR CON ELMISMO.
14 SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE
15 REALIZA CON QUINCE MIEMBROS DEL CONSEJO.

16 Acuerdo que adquirió firmeza en la sesión N. 1-2020, celebrada el 19 de febrero de 2020 y
17 fue tomado a partir de la presentación realizada ante este Órgano por parte de la Secretaria
18 Técnica del CAI con miras al lanzamiento de la segunda etapa del programa, lanzamiento
19 realizado el pasado 09 de diciembre de 2020.

20 En el caso de que la Municipalidad que usted representa, ya forme parte de este programa,
21 se le insta a continuar avanzando en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes
22 en el ámbito local mediante el desarrollo de la segunda etapa del programa. Para conocer
23 más sobre este programa puede consultarse el siguiente link:
24 <http://www.cantonesamigosdelainfancia.go.cr/>, o bien, contactarse a los teléfonos 2507-
25 1180, 8319-1021 o al correo electrónico curcuyo@ifam.go.cr con la Sra. Carolina Urcuyo de
26 la Secretaria Técnica del programa CAL.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con respecto a este documento, yo
29 conversé con la Licda. Silvia Castro de Gestión Social, y me decía que ella recibió una
30 capacitación sobre el tema, y según me indicó aún no se ha implementado la segunda fase de la
31 cual habla éste oficio. Por tanto ya el área social está atenta a lo que tiene que ver con éste
32 documento.

33
34 9) Se recibe oficio No. FPLN-JLFF-153-20 de fecha 08 de diciembre del 2020 recibida en ésta
35 Secretaria el 16 de diciembre 2020 del señor Jorge L. Fonseca Fonseca, Diputado, Fracción
36 Liberación Nacional, dirigido a los señores Concejos Municipales y Alcaldes, y dice textual:
37 “Sirva la presente para saludarlos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 7
38 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el
39 artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, respetuosamente les solicito
40 informarme si en su cantón existe algún tipo de evidencia, de que la cimarrona como
41 expresión artística ha tenido su nacimiento en la comunidad. Les agradezco de antemano la
42 atención a la presente solicitud.”

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los regidores
45 trasladar formalmente al señor Alcalde, para que recabe la información que solicita y brinden una
46 respuesta. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 472-12-2020**

50 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio FPLN-JLFF-153-20 del señor Jorge L. Fonseca
51 Fonseca, diputado, Fracción Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita

1 información sobre evidencia de cimarrona como expresión artística en el cantón, POR TANTO
2 **SE ACUERDA:** Trasladar dicho oficio al Alcalde Municipal de ésta corporación, con el fin de
3 que se le brinde respuesta a señor Fonseca Fonseca, en el plazo de ley. Votan a favor los
4 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
5 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
6 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7
8 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: eso normalmente llegan tanto al
9 Concejo como a la Alcaldía, de mi parte una vez conocido por la Alcaldía ya se hizo circular e
10 inclusive la Cimarrona La Poaseña y otras, ya nos mandaron la documentación, desde cuando
11 existen y demás información, que vamos a hacer llegar al señor diputado Fonseca en cuanto
12 iniciemos en enero, pero el trabajo ya está hecho.

13
14 **10)** Se recibe oficio DA-763-20 de fecha 1° de diciembre 2020 recibido vía correo postal del
15 señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcaldía Municipal dirigido al Presidente Municipal, Marvin
16 Rojas Campos y conocido por el Concejo el 21 de diciembre del 2020 y dice textual: “En la
17 actualidad, la búsqueda de la solución de los retos que enfrentan nuestras comunidades pasa
18 por la necesidad de que la empresa privada asuma un rol protagónico en los territorios a
19 través de sus programas de responsabilidad social, y que dichos programas además estén
20 debidamente integrados y coordinados con las estrategias de desarrollo establecidas por los
21 gobiernos locales, por tal razón, es para la Municipalidad de Escazú es un gusto hacerle
22 llegar a su persona el folleto adjunto, el cual sistematiza la experiencia de gestión en la Red
23 de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú, desde su creación en el año 2016 hasta el
24 presente.

25 He considerado oportuno compartir esta experiencia con su distinguida persona, siendo que
26 esa Red constituye la única experiencia a nivel nacional de una alianza público-privada
27 dirigida por un gobierno local, mediante la cual se articulan los esfuerzos individuales de las
28 empresas del cantón con los objetivos de desarrollo municipal.

29 A lo largo de la existencia de la Red de RSE-Escazú, hemos logrado desarrollar importantes
30 proyectos de bien social de forma articulada con la empresa privada del cantón, generando
31 grandes beneficios en las áreas de la educación, el aire, la cultura, el empleo, la atención
32 social, la prevención de riesgos naturales y la protección del medio ambiente. Nuestra
33 experiencia, nos permite constatar que las alianzas público-privadas en efecto son posibles, y
34 generan un impacto indeleble en el desarrollo local.

35 Si usted desea tener más información sobre la Red de Responsabilidad Social de Escazú, le
36 invito a ponerse en contacto con el Sr. Freddy Mauricio Montero, Gerente de Gestión
37 Económica Social de ésta Municipalidad, quien tiene a su cargo la Secretaría Técnica de
38 esta Red; usted lo podrá ubicar mediante el correo j.gestionsocial@escazu.go.cr o al teléfono
39 2208-7508. Para la Municipalidad será un gusto poder compartir esta experiencia de gestión
40 *con su representada.*”

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el citado oficio fue dirigido a mí
43 persona como Presidente Municipal, vía correo postal, pero siendo que soy parte de un Cuerpo
44 Colegiado, quise compartir con todos y todas ustedes. Por lo que sugiero trasladar dicho oficio a
45 la Administración Municipal para que lo analicen y si encuentra en el documento alguna
46 situación que sea valiosa y se pueda incorporar al cantón de Poás, que lo valoren y si es del caso
47 lo haga ver a la Municipalidad de Escazú, que tal y como lo menciona el documento si es posible
48 alguna alianza para el tema de Responsabilidad Social. Sea con dispensa de trámite de comisión
49 y definitivamente aprobado su firmeza.

50 -----
51 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 473-12-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio DA-763-20 del señor Arnoldo Barahona Cortés,
4 Alcalde Municipal, Municipalidad de Escazú, sobre el tema Red de Responsabilidad Social
5 Empresarial en Escazú, donde han desarrollado proyecto de bien social de forma articulada con
6 la empresa privada, **POR TANTO SE ACUERDA**. Trasladar dicho oficio a la Alcaldía para que
7 conjuntamente con el área que corresponda, con el fin de que analicen y si encuentran en el
8 documento alguna situación que sea valiosa y se pueda incorporar al cantón de Poás, que lo
9 valoren y si es del caso lo haga ver a la Municipalidad de Escazú, que tal y como lo menciona el
10 documento, si es posible alguna alianza para el tema de Responsabilidad Social. Votan a favor
11 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
12 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 **11)** Se recibe oficio No. DSC-ACD-707-12-20 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Concejo
16 Municipal, Municipalidad de Tibás, recibido en la Secretaria de éste Concejo el 18 de
17 diciembre 2020, dirigido a las Empresas Autobuseras San Pablo de Heredia, Cooperativas de
18 Taxis Heredia, Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Obras
19 Públicas y Transportes (MOPT), al Consejo de Transporte Público (CTP), a la Dirección
20 Nacional de Policía de Tránsito; al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
21 (CONAPDIS) y a las Municipalidades del país, y dice textual: “**EI CONCEJO MUNICIPAL**
22 **DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-11** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 033** celebrada el día
23 15 de diciembre del 2020, dispuso lo siguiente:

24 **11.** Oficio MSPH-CM-ACUER-769-20 de la Sra. Lineth Artavia Gonzalez/Secretaria del
25 Concejo, Municipalidad de San Pablo de Heredia, del 08 de diciembre de 2020, dirigido a
26 varios destinatarios y a las Municipalidades del país. Asunto: Moción de: David Arguedas
27 Carranza, Síndico suplente, Distrito Sabanillas, Acogida por: Heidy León Chaves, Regidora
28 Propietaria, para el respeto pleno de los derechos humanos de las personas con
29 discapacidad. Tema: irrespeto del transporte público a personas con discapacidad. Solicita a
30 los 81 Concejos Municipales apoyen la siguiente moción: Que el Concejo Municipal, acuerde
31 (en firme) remitir nota a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) Ministro
32 de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Transporte Público, Dirección General de la
33 Policía de Tránsito, Consejo Nacional de personas con Discapacidad y empresas
34 autobuseras de transporte que brindan servicio en el cantón de San Pablo y a las
35 cooperativas de taxi de la provincia de Heredia, solicitando el cumplimiento real de la
36 legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los
37 derechos de las personas con discapacidad. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta**
38 **iniciativa. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS**
39 **SEÑORES REGIDORES...**”

40
41 **12)** Se recibe oficio No. 446-SM-2020 de fecha 16 de diciembre 2020 del Concejo Municipal,
42 Municipalidad El Guarco, dirigido al Concejo Municipal de Guácimo, Municipalidades del
43 país, Licda. Marolin Azofeifa, Diputado Asamblea Legislativa, a Diputados y Diputadas,
44 Asamblea Legislativa, a Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, y dice textual:
45 “**Asunto: Apoyo al oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo Municipal de Guácimo.**
46 Reciban un cordial saludo. Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco
47 en la sesión ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020 aprobó mediante
48 **Acuerdo N°215 definitivamente aprobado**, apoyar el oficio S.M.G 1537-2020 del Concejo
49 Municipal de Guácimo que dice textualmente lo siguiente:

50 *“REFERENCIA: Solicitar voto de apoyo.*

51 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el

1 Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020,
2 celebrada el 24 de noviembre 2020, dice:

3 Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Solicitar a todas las municipalidades del
4 país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya
5 que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una
6 educación acorde a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de
7 trasladarse hasta la provincia de Limón.

8 Asimismo, solicitarle de manera muy respetuosa a la Licda. Marolin Azofeifa-Diputada de la
9 provincia de Limón para que interponga sus buenos oficios con el fin de brindar apoyo para
10 que en el cantón de Guácimo se instale un colegio Científico, también a los diputados y
11 diputadas de todo el país. (Transcribese con copia a todas las Municipalidades del país y a
12 la Asamblea Legislativa y a la Presidencia de la Republica, en solicitud de voto de apoyo).
13 *Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.*” Transcribo lo
14 anterior para lo que corresponda.”

15
16 **13)** Se recibe oficio No. 448-SM-2020 de fecha 16 de diciembre 2020 del Concejo Municipal,
17 Municipalidad El Guarco, dirigido a las Empresas Autobuseras, Cooperativas de Taxis
18 Heredia, Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministerio de Obras
19 Públicas y Transportes (MOPT), al Consejo de Transporte Público (CTP), a la Dirección
20 Nacional de Policía de Tránsito; al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
21 (CONAPDIS) y a las Municipalidades del país, y dice en resumen; “**Asunto: Apoyo al oficio**
22 **MSPH-CM-ACUER-769-20 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia** Reciban un
23 cordial saludo.

24 Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria
25 N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020 aprobó mediante **Acuerdo N°217**
26 **definitivamente aprobado**, apoyar la moción contenida en el oficio MSPH-CM-ACUER-769-
27 20 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, referente al irrespeto del transporte
28 público a las personas con discapacidad.”

29
30 **14)** Se recibe oficio No. 454-SM-2020 de fecha 17 de diciembre 2020 del Concejo Municipal,
31 Municipalidad El Guarco, dirigido al MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
32 República de C.R., a los señores diputados, Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del
33 país, a Tesorería Nacional y al señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, con
34 copia al Alcalde Municipal Lic. Victor Arias Richmond, Municipalidad El Guarco, y dice en
35 resumen: “Me permito comunicarles que el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión
36 ordinaria N°48-2020, celebrada el 14 de diciembre de 2020 aprobó mediante **acuerdo N°221**
37 **definitivamente aprobado...**

38 (...)

39 **Por lo anterior**

40 1. Esta municipalidad manifiesta su total apoyo a las Asociaciones de Desarrollo de nuestro
41 cantón.

42 2. Que esta Municipalidad expresa su disconformidad sobre el recorte presupuestario que no
43 permite hacer los giros del 2% correspondiente a las Asociaciones de Desarrollo indicado en
44 la Ley 3859.

45 3. Que insta al Ministerio de Hacienda al giro de los dineros correspondientes a las
46 Asociaciones de Desarrollo.

47 4. Que se les insta a los señores diputados de la Asamblea Legislativa a hacer las gestiones
48 necesarias para que les sea girado el dinero que les corresponde por ley a las Asociaciones
49 de Desarrollo.

50 5. Notifíquese a:

51 1. Señor presidente de la República.

-
-
2. Ministro de Hacienda.
 3. Tesorería Nacional
 4. A todos los señores diputados.
 5. Concejos Municipales del país.

Se solicita un voto de apoyo a todos los Concejos Municipales del país.”

15) Se recibe oficio No. SEC-1137-2020 de fecha 16 de diciembre 2020 del Concejo Municipal, Municipalidad de Grecia, dirigido a los Diputados y Diputadas, Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades afiliadas a la FEDOMA, mediante el Artículo VIII, Inciso 5, sub inciso a), b) y d), Acta 050, de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre 2020, y dice en resumen:

“(…)

POR TANTO:

En vista de lo anterior y como parte de la articulación de un espacio de desarrollo unificado e inclusivo en la Región Occidental, se propone que este Concejo Municipal acuerde:

1. Eximir de trámite de Comisión y declararla en firme.

2. Presentar y solicitar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica la derogatoria de la Ley N°7947, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Grecia y la tramitación del siguiente proyecto de ley, denominado Licencias para las Actividades Lucrativas y no Lucrativas de los Gobiernos Locales afiliados a FEDOMA.

3. Se notifique de este acuerdo a la Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades afiliadas a FEDOMA y al Concejo Directivo de FEDOMA.

ACUERDO N°36: A) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ANDRÉS STANLEY UGALDE. SE APRUEBA Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

B) APROBAR LA ENMIENDA PROPUESTA POR LA REGIDORA MARY ELEM SÁNCHEZ ROJAS.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

C) “PRESENTAR Y SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA LA TRAMITACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY, DENOMINADO LICENCIAS PARA LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA Y LA CONSECUENTE DEROGATORIA DE LA LEY N°7947, TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE GRECIA.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

(…)

16) Se recibe oficio No. CM-SC-001-74-2020 de fecha 16 de diciembre 2020, del Concejo Municipal, Municipalidad de Desamparados, dirigido al Presidente de la República; al Ministro de la Presidencia; a Tesorería Nacional; a la Fracción del Partido Liberación Nacional, Partido Unidad Social Cristiana, Partido Renovación Costarricense; Partido Acción Ciudadana; Partido Frente Amplio; Partido Restauración Nacional; Partido Accesibilidad sin Exclusión; Partido Alianza Democrática Cristiana y a la Dirección Nacional de Asociación de Desarrollo Comunal (DINADECO), y a todas las municipalidades del país, y dice en resumen: “Transcribo a usted el acuerdo no. 1 de la sesión no. 74-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 15 de diciembre de 2020, que reza así

MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS APOYADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES SUPLENTE, SÍNDICOS(AS) Y PERSONAS COMUNALISTAS: LUIS GAMBOA GUERRERO, CARMEN MARTÍNEZ JACKSON, JAVIER MONTES

1 **CHINCHILLA, JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ, JORGE VALVERDE CORDERO MARÍA**
2 **GABRIELA GONZÁLEZ BERMÚDEZ, CHRISTIAN ROJAS SÁNCHEZ, MARLENE**
3 **VALVERDE CHINCHILLA, YORLENY MONTERO FERNÁNDEZ, VERA VIOLETA**
4 **VALIENTE MORA, SHIRLEY GULLOCK CARMONA, ÓSCAR MARCHENA**
5 **GUTIÉRREZ, RODRIGO JIMÉNEZ MOLINA, TERESITA UREÑA CASCANTE, JOSÉ**
6 **LUIS ASTÚA ZÚÑIGA.**

7 (...)

8 **POR TANTO:** El Concejo Municipal acuerda:

- 9 **1.** Manifestar su total oposición al recorte presupuestario, que no permite hacer los giros
10 del 2% correspondiente a las asociaciones de desarrollo indicado en la Ley 3859, y
11 solicitar a los Poderes del Estado el debido respeto al trabajo de las asociaciones y de
12 sus dirigentes, por ser una fuerza de voluntariado que ha impulsado el desarrollo de las
13 comunidades a lo largo y ancho del país, por más de medio siglo.
- 14 **2.** Solicitar al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y al Ministerio de Hacienda, que
15 no se sacrifique más a las asociaciones de desarrollo con nuevos recortes
16 presupuestarios, ya que durante los últimos quince años el Estado ha quedado debiendo
17 sumas considerables al sector comunal, como producto de la retención del 2% de renta
18 que hacen los declarantes, por lo que, un rebajo más a los dineros que se trasladan a las
19 asociaciones, afecta la estabilidad económica y la realización de proyectos comunales en
20 colaboración con las municipalidades del país y, por ende, también afecta directamente
21 el desarrollo de las comunidades.
- 22 **3.** Solicitar al Gobierno de la República y al Ministerio de Hacienda el cumplimiento de las
23 resoluciones de la Sala Constitucional # 2003-08470, expediente 01-000182-0007-CO y
24 la sentencia 07225, expediente 000182-0007-CO del 25-04-2008, que previene al
25 Ministerio de Hacienda por las omisiones, al no incluir las sumas correspondientes para
26 las asociaciones de desarrollo, provenientes del 2% de renta, y que reitera al Ministro de
27 Hacienda el cumplimiento del voto 08470 anterior, haciéndole una instancia respetuosa
28 para que proceda con el giro de los dineros correspondientes a las asociaciones de
29 desarrollo.
- 30 **4.** Hacer una instancia respetuosa a los señores diputados de la Asamblea Legislativa para
31 que realicen las gestiones necesarias con el fin de que les sea girado el dinero que les
32 corresponde por ley a las asociaciones de desarrollo
- 33 **5.** Solicitar el giro de los recursos correspondientes al año 2020, que a la fecha no se han
34 depositado en las cuentas de las asociaciones de desarrollo comunal.
- 35 **6.** Se comunique este acuerdo a las municipalidades del país y a la Unión Nacional de
36 Gobiernos Locales, solicitando el apoyo a esta moción, y a la vez que se notifique a los
37 siguientes correos e instituciones:
38 Presidencia de la República al correo: despachopresidente@presidencia.go.cr
39 Ministro de la presidencia al correo: despachoministro@presidencia.go.cr
40 Ministro de Hacienda, al correo: despacho.mh@hacienda.go.cr
41 Tesorería Nacional, al correo: tadiscapsiesck@hacienda.go.cr
42 Asamblea Legislativa, Jefes de Fracciones Políticas Legislativas
43 Todas las municipalidades del país
44 Dirección Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, DINADECO.**Acuerdo**
45 **definitivamente aprobado.”**

46
47 **17)** Se recibe oficio No. S.M.G. Oficio # 1608-2020 de fecha 16 de diciembre 2020 del Concejo
48 Municipal, Municipalidad de Guácimo, dirigido a la Municipalidad de Pococí, con copia a las
49 Municipalidad del país, al Reg. José Leoncio Orozco Peraza, y dice textual:
50 **“REFERENCIA: Brindar voto de apoyo.**

51 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el

1 Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 50-2020,
2 celebrada el 15 de diciembre 2020, dice:

3 Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar el voto de apoyo a la
4 Municipalidad del Cantón de Pococí en cuanto a que el Gobierno de la Republica busque
5 una solución a la disponibilidad de agua que está emitiendo el AYA, donde indica que no hay
6 disponibilidad de agua en donde le agua es un derecho tanto como el derecho a salud y la
7 vida, se están violentando al emitir esta disponibilidad, están perjudicando el desarrollo de la
8 Provincia de Limón. A la vez se acuerda solicitar a todas las Municipalidades del País
9 brindar su voto de apoyo. Notifíquese a todas las Municipalidades del País. **Acuerdo N°**
10 ***Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.***
11

- 12 **18)** Se recibe nota de fecha 17 de diciembre 2020, por parte de la Fundación Líderes Globales,
13 dirigido a los miembros del honorable Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, mediante
14 el cual invitan al evento presencial “II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y
15 Regionales 2021, con el tema: La gestión de desarrollo local y la gobernanza de las ciudades,
16 Experiencias en los municipios de Estados Unidos”, a realizarse en el Condado de Miami
17 Dade, Florida, Estados Unidos, los días del 22 al 28 de febrero del 2021.
18

19 **ARTÍCULO NO. VIII**
20 **INFORME DE COMISIONES**
21

22 **No hubo**
23

24 **ARTÍCULO NO. IX**
25 **ASUNTOS VARIOS**
26

- 27 1) El regidor suplente José Ignacio Murillo Soto, comenta:
28

- 29 a) Para transmitir una solicitud que me hizo la señora Elieth González de Sabana Redonda,
30 INVU La Pradera; me dice que están necesitando más colaboración por parte de la
31 Alcaldía para la Naciente Los Pinitos. Les dejo el comentario y ojalá que lo puedan tomar
32 en cuenta lo que ella está trabajando, que pese a su edad lo sigue haciendo, que es
33 bastante conmemorable, que para realce del cantón y en beneficio de toda una comunidad
34 merece que se le presente bastante atención y se le de seguimiento al tema que está
35 tramitando.
36

37 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez toma nota.
38

- 39 2) La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta:
40

- 41 a) Felicitar a los compañeros y compañeras que participaron en las actividades para los niños
42 en las diferentes comunidades, en ocasión a la navidad, todos fueron muy bonitas, de ahí
43 un agradecimiento el esfuerzo y el trabajo.
44
45 b) Otro punto es, solicitar una nota de condolencia a la familia del compañero Alcides
46 Castro, de la regidora suplente Ingrid Murillo, por el fallecimiento de la joven Katherine
47 Alvarado Castro.
48
49 c) Otro nota de condolencia a la Licda. Silvia Castro González, por el fallecimiento de la
50 Srta. Erika Vega Ugalde quien es prima de su esposo Mainor Vega Porras, quien es
51 familia de la compañera regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: someto a votación de los regidores
2 extender una nota de condolencia a la familia Castro Rojas y familia Alvarado Castro, por el
3 fallecimiento de la Srta. Katherine Alvarado Castro. Además otra nota de condolencia a la familia
4 Vega Ugalde.

5
6 Se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 474-12-2020**

8 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la joven
9 Katherine Alvarado Castro, familiar directo del compañero, funcionario Alcides Castro Rojas, así
10 como de la familia de la compañera regidora suplente Ingrid Murillo Alfaro, **SE ACUERDA:**
11 Extender nota de condolencia a la familia Alvarado Castro y Castro Rojas, rogándoles que lo
12 hagan extensivo a toda su estimable familia. Pedimos a nuestro Padre Celestial les de Paz y
13 Resignación en estos momentos de tanto dolor.

14 **PENSAMIENTO**

15 Señor, Dios mío: Hoy vuelven las lágrimas a caer como perlas al vacío, redordando a nuestra
16 hija, hermana, sobrina, nieta, amiga. Pero nuestro amor es tan grande hacia ti, Padre Celestial,
17 que no cuestionamos nada, sabemos que KATHERINE está contigo. Tú le cuidas como la
18 cuidariamos aquí en la tierra; mientras nuestros corazones siga viviendo, solo su cuerpo se habrá
19 marchado. Que Dios guíe a cada familia, no los abandones y que su dolor se convierta en alegría
20 sabiendo que está en un mejor lugar, porque el recuerdo vivirá por siempre. **“Yo soy la luz del**
21 **mundo; el que me sigue no andará en tinieblas, sino que tendrá la luz de la vida”**

22 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
23 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 475-12-2020**

29 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la Srta. Erika
30 Vega Ugalde, prima del esposo de la compañera funcionaria Silvia Castro González y familiar de
31 la regidora Tatiana Bolaños Ugalde; **SE ACUERDA:** Extender una nota de condolencia a la
32 familia Vega Ugalde, rogándoles sea extensivo a toda su estimable familia. Pedimos a nuestro
33 Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de tanto dolor.

34 **PENSAMIENTO**

35 Se fue sin avisar dejando un profundo vacío en vuestro hogar, pero a la vez deja un bello
36 recuerdo en vuestra mente y corazón, a pesar de las circunstancias que suelen pasar, también
37 existe la esperanza de seguir avanzando con la fortaleza del Señor ya que con nuestras propias
38 fuerzas no seremos capaces de superar el dolor. Recuerden ERIKA se encuentra gozosa al lado
39 del Padre Celestial, quizá suene egoísta la frase pero todo lo que sucede en nuestra vida tiene un
40 propósito, a veces nos confundimos no entendemos las cosas, pero detrás de todo lo que vemos y
41 se mueve la Santa y Divina Voluntad de Dios. El Señor está con todos vosotros hoy y siempre
42 solamente cerrad vuestros ojos y abrid vuestro corazón y sentirán su aliento y fortaleza. AMEN
43 AMEN AMEN. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
44 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
45 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
46 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

47
48 3) El Síndico Luis Morera Núñez, distrito de San Pedro, comenta:

49 -----
50 -----
51 -----

1 a) Quiero extender un agradecimiento al compañero regidor suplente Carlos Brenes
2 Meléndez, por haberme ayudado en ésta actividad realizada por el Concejo de Distrito,
3 inclusive invité a muchas personas para hacer una caravana más amplia, pero
4 lamentablemente no llegó nadie. Entonces la caravana solo la hice con el compañero
5 Carlos Brenes en su vehículo, con el sonido y se llevó un San Nicolás y estuvo muy
6 bonito, las familias salieron con sus hijos a la calle, algo diferente, y se nota el aprecio de
7 la gente, es algo mínimo pero los niños lo valoran y me siento muy agradecido con él por
8 ese acompañamiento, después de haber tenido también una actividad en Chilamate, tuvo
9 toda la disposición de colaborarnos, igual con la compañera Xinia Salas Sindica de
10 Sabana Redonda, concluyendo alrededor de las 10 p.m., y de verdad que el compañero
11 Carlos Mario es una persona con un gran carisma de colaboración y que Dios lo siga
12 bendiciendo grandemente.

13
14 4) El Síndico Charles Yoseth Suárez Álvarez, comenta:

15
16 a) Hago esta intervención para consultarles y a la vez externarles mi preocupación, porque el
17 día de ayer domingo, subí a la altura con mi familia, fuimos almorzar en la zona de Santa
18 Rosa, y después del almuerzo decidimos ir a reposar en los miradores arriba que están
19 antes de llegar al Parque Nacional Volcán Poás, y cuando íbamos hacia arriba nos
20 preguntábamos cual sería la jurisdicción del cantón de Poás, y precisamente uno de los
21 últimos puentes hay un letrero de la Municipalidad de Poás les da la bienvenida a los
22 visitantes, seguimos subiendo y nos parqueamos a uno de los miradores y nos llamó
23 mucho la atención que habían bastante familia que todos tenían resguardada la distancia,
24 algunos estaban almorzando y otros simplemente aprovechaban el aire fresco y de la
25 belleza de la zona. En un momento determinado llegó un operativo policial que nos
26 solicitó a todas las personas que estábamos en el lugar, que moviéramos los vehículos y
27 que nos teníamos que retirar de la zona, habían personas almorzando y ni siquiera les
28 dieron chance para terminar, y ellos no dieron justificaciones simplemente dijeron,
29 necesitamos que se retiren del lugar y su vehículos. Lo que me llamó la atención es que
30 ese operativo fue realizado por la Policía Municipal de Alajuela, por lo que procedí a
31 preguntarles a los oficiales porque se debía el accionar de ellos si estábamos dentro de la
32 jurisdicción de la Municipalidad de Poás, y él mismo me indicó que existía un convenio
33 desde el 2017, que al no contar la Municipalidad de Poás con Policía Municipal, ellos
34 eran encargados de esa zona. Les hago la consulta, porque no sé si existe tal acuerdo, pero
35 sí les externo mi preocupación porque es muchísimo el turista y por mucho tiempo ese
36 tipo de actividades se ha realizado; como les digo no sé si fue por cumplimiento del
37 protocolo del Ministerio de Salud o si se puede no estar en ese lugar, porque ellos no nos
38 dieron ninguna explicación a la gente. Recalco que en ese operativo hasta donde pude ver
39 no había personal de la Fuerza Pública ni oficiales de tránsito. De ahí que quería externar
40 esa preocupación y si alguno me puede aclarar un poco más sobre el tema.

41
42 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: Decirle al Síndico Suplente Yoseth
43 Suárez, vamos a revisar el tema, realmente no conozco ningún convenio con la Municipalidad
44 de Alajuela; pero sí le puedo decir que vecinos de esa zona han estado reclamando eso, les
45 parece mal que la gente se reúnan a la orilla de la calle y hay notas que han mandado algunos
46 vecinos a la Alcaldía; sin embargo me parece que es una actividad totalmente lícita, y que
47 corresponde al derecho de todo costarricense de libre tránsito, y en realidad están en vía
48 pública, no están invadiendo una propiedad privada, pero en realidad será estudiar que existe,
49 sé que esa zona se vigila con la Policía Turística que sí existe y con la Fuerza Pública de
50 Poás, pero no tenía conocimiento de que exista algún convenio que le permita a la Policía de
51 la Municipalidad de Alajuela retirarlos, así que tendría que estudiar cual es la situación y bajo

1 qué ley, porque efectivamente habría que ver si los que estaban parqueados en la zona de
2 Alajuela también los retiraron o solamente los que estaban parqueados en la zona de Poás.
3 Pero sí lo voy a tomar en consideración para hacer un análisis e investigar que hay, porque
4 hasta donde sé, no existe convenio alguno, y menos que se le haya dado esa responsabilidad
5 existiendo en la zona Policía Turística, que eso sí lo tenemos.
6

7 El Síndico Suplente Yoseth Suárez, distrito Carrillos comenta: agradecer al señor Alcalde, de
8 verdad que esa gente de la altura se ha visto muy afectado por todo este tema que nosotros ya
9 conocemos y siento que éste tipo de actividad se siguen dando, lo que van a hacer es quemar
10 la zona, ¿a qué me refiero con esto?, que el turista va a decir que no pueden estar en ese
11 mirador a ver la naturaleza o a compartir en familia porque la policía llega y los saca y eso
12 sería muy lamentable. Yo siento que no puede ser posible, prácticamente el Volcán Poás, solo
13 somos dueños de nombre y ahora los vecinos habitantes de éste cantón ni siquiera podemos ir
14 a disfrutar de ese lugar que realmente es tan bonito. Muchas gracias al señor Alcalde por la
15 buena intención de intervenir en el caso y al señor Presidente Municipal por darme el espacio.
16

17 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sí, que el señor Alcalde haga el
18 análisis, inclusive podría ser que haga la consulta tanto con la Policía Turística como con la
19 Fuerza Pública, para ver si es que existe efectivamente algún convenio en ese sentido.
20 Totalmente de acuerdo en que esto no vendría a beneficiar para nada el turismo de la zona
21 alta de Poás.
22

23 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: Precisamente para
24 secundar el comentario del señor Presidente Municipal, yo sí con todo respeto quiero pedirle
25 al señor Alcalde que ojalá para de hoy en ocho nos pudiera tener esa respuesta. Para mí, me
26 parece que es un atropello porque nosotros estamos haciendo comisiones, estamos yendo a la
27 zona alta, tratando de ayudar al comercio, porque talvez, cuantas personas se estas suben a
28 almorzar y luego pasan a alguna soda a tomarse un café o comprar los productos que en esa
29 zona ofrecen, y que pase una situación de este tipo, me parece un atropello que alguien venga
30 a meterse a nuestra comunidad a hacer estas cosas que hacen, y yo no recuerdo algún
31 convenio que se haya visto en el 2017 como lo citó al compañero Yoseth Suárez. De ahí que
32 sí me parece muy importante y ojalá el señor Alcalde, si fuera posible, tenernos la respuesta
33 sobre ésta situación.
34

35 5) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

36
37 a) Ahora la compañera Secretaria de éste Concejo, me comentaba que falleció el señor Luis
38 Fernando Campos Ballester, quien en un periodo hace algunos años fue miembros, como
39 Sindico en el distrito de San Rafael, Municipalidad de Poás, de ahí solicitar una nota de
40 condolencia a la familia Campos Blanco. Por tanto someto a votación de los señores
41 regidores tomar el acuerdo para remitir a su estimable familia nuestras condolencias.
42

43 Se acuerda:

44 **ACUERDO NO. 476-12-2020**

45 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Luis
46 Fernando Campos Ballester, quien en vida fue Síndico y líder comunal en el distrito de San
47 Rafael, por muchos años; **POR TANTO SE ACUERDA:** Extender nota de condolencia a la
48 familia Campos Blanco, que Dios Todopoderoso les de Paz y Resignación en estos momentos de
49 tanto dolor, rogándoles sea extensivo a toda su estimable familia.
50

PENSAMIENTO

1 Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar
2 al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan
3 pues su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutaran por la eternidad. ¡Oh buen
4 Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la
5 suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la
6 cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón,

7 *“Hágase Señor tú Santa Voluntad”.*

8 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
9 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 b) Además quiero agradecer públicamente a la Asociación Cívica Poaseña por la logística
14 empleada en el Desfile Navideño que se llevó a cabo el pasado domingo 20 de diciembre
15 por diferentes sectores del cantón de Poás. Decirle al compañero José Ignacio Murillo y
16 demás personas que tuvieron que ver con esa actividad, ya que fue una actividad muy
17 bonita; también felicitar a la Comisión de Cultura y a la Municipalidad por el aporte
18 realizado para ésta actividad y el personal municipal que colaboró en la elaboración de la
19 carroza de la Municipalidad, realmente fue un éxito, así como motivarlos a continuar
20 trabajando en esa unión.

21
22 c) También decirles, que desde hace días, nuestra Secretaria de éste Concejo Municipal, ha
23 venido adornando la Sala de Sesiones y los alrededores en la planta alta de la
24 Municipalidad, de ahí que quiero manifestarle un agradecimiento porque en realidad
25 siempre ha tratado de que nos sintamos bien dependiendo de la época. Agradecerle por
26 esos detalles.

27
28 6) El Regidor Suplente Carlos Mario Brenes Meléndez, comenta:

29
30 a) Contarles que la actividad en Chilamate fue un éxito, se logró colocar alrededor de 300
31 regalos a los niños y niñas, agradecer a los compañeros Tatiana Bolaños Ugalde, a José
32 Ignacio Murillo Soto, a Luis Morera Núñez, a Gabriela Cruz Soto, a Margot Camacho
33 Jiménez, al señor Alcalde Heibel Rodríguez Araya y Heriberto Salazar Agüero, quienes
34 me dieron de su colaboración, esto no fue solo Carlos Brenes, sino un grupo de trabajo
35 que viene atrás, fue mi iniciativa pero no todo lo hice yo, más bien extender el
36 agradecimiento a todos y todas que pusieron un granito de arena para que se pudiera
37 lograr; más bien ojalá que el otro año se pudiera hacer como Concejo Municipal y una
38 actividad que reúna a todos los distritos del cantón.

39
40 7) El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solo me resta desearle una Feliz
41 Navidad a todos y todas, que Dios lleve paz, alegría y mucha tranquilidad a todos sus
42 hogares.

43
44 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Que Dios los acompañe de regreso a
45 sus hogares. Al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se levanta la sesión al ser las veinte
46 horas con cuarenta y cinco minutos del día.

47
48
49
50 Marvin Rojas Campos
51 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal